

DECRETO N°

0170

NEUQUEN,

21 ENE 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ-4104-L-92, caratulado: "LALCEC/ SOLICITA COLABORACION EXPOSUR 92" y Orden N° 011-L-92 MESE.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo y notas sucesivas que lucen agregadas en el expediente, la señora Presidente de LALCEC Filial Neuquén, manifiesta que con motivo de realizarse en esta Ciudad la EXPOSUR 92' durante el período comprendido desde el 17 al 22 de noviembre de 1992, los organizadores de la misma -E.N.I. CONSULTORES- le han ofrecido a esa Institución, un lugar dentro de la expo-feria, a los efectos de montar un stand para la difusión de la tarea que desarrolla en la lucha y prevención del cáncer, como así también para implementar la venta de artículos de promoción, etc.;

Que la colaboración ofrecida se extiende además a otorgar un aporte del 2% del total de lo recaudado en concepto de Entradas de la Expo-feria;

Que ante lo expuesto, solicita al Municipio la posibilidad de que el porcentaje que debe abonarse al Municipio para la realización de eventos de este tipo, sea destinado a LALCEC Filial Neuquén;

Que a fs. 9 de las actuaciones, se expide la Secretaría Ejecutiva manifestando que por expresa indicación de la señora Intendente se accederá a lo solicitado, decisión que ha sido informada a LALCEC -Filial 7 Neuquén, mediante la Nota N° 0269 S.E./92 (fs. 10);

Que de fs. 12 a 17 luce la documentación labrada en la EXPOSUR 92' (Bordereaux, Actas de Inspección y recibos);

Que visto lo actuado, la Dirección General de Recaudaciones a fs. 18 manifiesta que se debe dictar el Decreto otorgando un subsidio a la Institución, igual a las sumas recaudadas e ingresadas según comprobantes de fs. 14 y 17, tal lo resuelto y comunicado a LALCEC -Filial Neuquén mediante nota que luce a fs. 10;

Que a fs. 18 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal respectiva, mediante la cual se otorgue un subsidio a la Institución solicitante por un total de \$ 297,25, en concepto 7 de entradas vendidas en la EXPOSUR 92' (5%);

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio a la Institución LALCEC -Filial Neuquén,
----- por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTICIN

///...2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

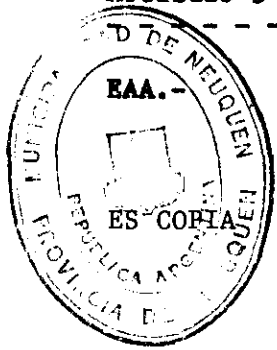
CO CENTAVOS (\$ 297,25), de acuerdo a lo tramitado mediante el Expediente N° SEJ-4104-L-92 y la Orden N° 011-L-92 MESE.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquidese y
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la parti-
da respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) La Intitución beneficiada con el subsidio otorgado en el Ar-/
----- título 1°) deberá rendir cuenta documentada del mismo, según
lo estipulado por Ley.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario /
----- Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) GOROSITO
BAKKER

8/8
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO